



PS/6342

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-1-0000227

Montevideo, **29 ABR. 2024**

VISTO: la invitación recibida para participar de la "46° Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y de la "26° Reunión del Comité de Protección Ambiental (CPA)", que se llevarán a cabo en la ciudad de Kochi, República de la India, desde el 20 hasta el 30 de mayo de 2024;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, Brigadier General (Av.) Fernando Colina, de la Directora de Secretaría General de dicho Instituto, Licenciada Ángela Quartarolo, de la Licenciada Pamela da Costa y del Sargento 1° Eduardo Juri;

II) que de acuerdo a la agenda los participantes recibirán la cena los días 20, 21 y 22 de mayo;

CONSIDERANDO: que la participación en dichos eventos es de gran relevancia ya que Uruguay es Miembro Consultivo desde 1985, con el propósito de administrar, reportar, intercambiar información, realizar consultas y capitalizar de manera documental el trabajo de campo realizado en la Antártida, así como hacer valer las posturas nacionales en un ámbito de especialización y requerimientos crecientes;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Kochi, República de la India, al Brigadier General (Av.) Fernando Colina, a las Licenciadas Ángela Quartarolo y Pamela da Costa y al Sargento 1° Eduardo Juri, para participar de la "46° Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y de la "26° Reunión del Comité de Protección Ambiental (CPA)", desde el 17 hasta el 31 de mayo de 2024.

2°. Otórganse a los integrantes de la misión 9 (nueve) días de viáticos al 100% para la ciudad de Kochi, por un importe diario de U\$S 155,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco con 00/100), 3 (tres) días de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 62,00 (dólares estadounidenses sesenta y dos con 00/100) y 3 (tres) días de viáticos abatidos al 85% para la precitada ciudad por un importe diario de U\$S 131,75 (dólares estadounidenses ciento treinta y uno con 75/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 7.905,00 (dólares estadounidenses siete mil novecientos cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo unitario del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - San Pablo - Dubai - Kochi - Dubai - San Pablo - Montevideo, para los integrantes de la misión no podrá superar los U\$S 3.214,00 (dólares estadounidenses tres mil doscientos catorce con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría



de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

A blue ink signature, appearing to be 'M. Cabrera', written over a circular stamp or seal.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República